

## **HECHOS RELEVANTES**

**Periodo: 1 de enero 2014 al 30 de junio 2014**

### **1. De la Matriz AntarChile S.A.:**

1. Con fecha 4 de abril de 2014, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta ANTARCHILE S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 21º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 25 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 31, de US\$ 0,3814 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 5 de Mayo de 2014.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 9 de Mayo de 2014, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 3 de Mayo de 2014.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 30 de abril de 2014.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Jorge Andueza Fouque, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente”.

2. Con fecha 9 de abril de 2014, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, comunico a usted que con fecha 25 de abril próximo, a las 10:30 horas, en el Sede Icare, ubicada en Avenida El Golf N°40, piso zócalo, Comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter al pronunciamiento de la asamblea los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; c) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; d) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; e) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y f) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 11 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los estados financieros de la sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2013, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio Internet de la compañía, [www.antarchile.cl/antarchile/](http://www.antarchile.cl/antarchile/).

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet [www.antarchile.cl](http://www.antarchile.cl) la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en Internet de la compañía.

Conforme lo acordado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 4 de abril pasado, a la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada precedentemente se propondrá el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 31, de US\$0,3814 por acción. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 5 de mayo de 2014. El dividendo se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas.

La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 9 de mayo de 2014, en el Departamento de Acciones de la compañía, ubicado en Avenida El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 3 de mayo de 2014.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 456.376.483 acciones, serie única.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 17 de abril próximo. Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en los diarios "El Mercurio" y "La Tercera" de Santiago, los días 9, 16 y 23 de abril de 2014.

La sociedad procederá a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2013 a través del módulo SEIL de dicha Superintendencia, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989".

## **2 De la afiliada Empresas Copec S.A.:**

1. Con fecha 27 de marzo de 2014, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 17, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 27 de marzo de 2014, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 23 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 27, de US\$ 0,126130 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 2 de mayo de 2014.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 8 de mayo de 2014, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la media noche del día 2 de mayo de 2014.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio” de Santiago, edición del día 29 de abril de 2014.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad”.

2. Con fecha 28 de marzo de 2014, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2 del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Hacemos referencia al proceso de venta que fuera informado como Hecho Esencial con fecha 28 de noviembre de 2013, relativo a la totalidad de las acciones (las “Acciones”) que tanto Empresas Copec como Inversiones Ultraterra Limitada (“Ultraterra”) tienen en Empresa Eléctrica Guacolda S.A. (“Guacolda”), que corresponden al 25% del capital accionario de Guacolda que tienen cada una de las mencionadas sociedades.

Por carta recibida en el día de hoy, AES Gener S.A. ("AES") ha aceptado en forma pura y simple la oferta de venta que le fuera remitida en forma conjunta por Empresas Copec y Ultraterra, y cuyos términos principales son los siguientes:

a) Precio y Forma de Pago: El precio de venta de las Acciones ascenderá a la cantidad total de US\$ 728.000.000, que corresponde a la suma aproximada de US\$6,6884 por acción, y el cual se distribuirá en un 50% para Empresas Copec y el 50% restante para Ultraterra. Dicho precio se deberá pagar, al contado, al momento de la materialización de la transferencia de las mismas.

b) Número de Acciones objeto de la Oferta: Las Acciones ascienden a la cantidad de 108.845.612, correspondiente al 50% del total de las acciones emitidas por Guacolda, y son de propiedad de Empresas Copec y Ultraterra según se indicó precedentemente.

c) Compraventa Simultánea: La compra por AES de la totalidad de las Acciones deberá efectuarse en forma simultánea.

d) Plazo de la Compraventa: La compraventa de las Acciones deberá celebrarse a más tardar el día lunes 14 de abril de 2014.

Una vez materializada la operación descrita, producirá para Empresas Copec una utilidad, antes de impuestos, de aproximadamente US\$ 205 millones".

3. Con fecha 7 de abril de 2014, se comunicó lo siguiente:

"Por la presente, comunico a usted que con fecha 23 de abril próximo, a las 11:30 horas, en el Salón Auditorio Sofofa, ubicado en Avenida Andrés Bello N°2.777, piso 2º, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter al pronunciamiento de la asamblea los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Designación de Directores; c) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; d) Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio; e) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; f) Designar Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo; y g) Tratar cualquiera otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día 11 de abril del año en curso, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2013, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía, [http://www.ec.cl/file/file\\_43\\_fecu\\_2013.pdf](http://www.ec.cl/file/file_43_fecu_2013.pdf).

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en internet [www.empresascopec.cl](http://www.empresascopec.cl) la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores

externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en Internet de la Compañía.

Conforme lo acordado por el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada con fecha 27 de marzo pasado, a la Junta General Ordinaria de Accionistas mencionada precedentemente se propondrá el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 27, de US\$0,126130 por acción. El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 2 de mayo de 2014. El dividendo se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 8 de mayo de 2014, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en Avenida El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 2 de mayo de 2014.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 1.299.853.848 acciones, serie única.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas de la Compañía que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del día 15 de abril próximo. Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 7, 14 y 21 de abril de 2014.

La Sociedad procederá a enviar a la Superintendencia de Valores y Seguros copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2013 a través del módulo SEIL de dicha Superintendencia, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989”.

4. Con fecha 7 de abril de 2014, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada EMPRESAS COPEC S.A., en adelante también “Empresas Copec” o la “Sociedad”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

En relación con la aceptación por parte de AES Gener S.A. ("AES") de la oferta de venta de las acciones de Empresas Copec e Inversiones Ultraterra Limitada ("Ultraterra") en Empresa Eléctrica Guacolda S.A. ("Guacolda"), que fuera informada a ustedes como Hecho Esencial de fecha 28 de marzo pasado, por medio de la presente comunicamos que con esta fecha se ha producido la materialización de la referida compraventa, en las condiciones señaladas en el mismo Hecho Esencial, esto es:

a) Precio y Forma de Pago: El precio de venta a AES de las aludidas acciones, ascendió a la cantidad total de US\$728.000.000, que corresponde a la suma aproximada de US\$6,6884 por acción, el cual se ha distribuido en un 50% para Empresas Copec y el 50% restante para Ultraterra, esto es la suma de US\$364.000.000 para cada una, y se ha pagado a los vendedores con esta misma fecha, al contado.

b) Número de Acciones objeto de la Oferta: En virtud de la compraventa antes referida, tanto Empresas Copec como Ultraterra han transferido a AES la totalidad de sus acciones en Guacolda, esto es 54.422.806 acciones por cada una, las que sumadas corresponden en total al 50% de las acciones emitidas por Guacolda.

Como se señalara en el Hecho Esencial antes referido, la operación descrita produce para Empresas Copec una utilidad, antes de impuestos, de aproximadamente US\$205 millones".

5. Con fecha 5 de junio de 2014, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. ("Empresas Copec" o la "Sociedad"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 0028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Celulosa y Energía Punta Pereira ("CEPP"), una empresa del grupo Montes del Plata, que consiste en un joint venture entre nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. ("Arauco") y la empresa sueca-finlandesa Stora Enso, ha obtenido de las autoridades competentes de Uruguay las autorizaciones necesarias para la operación e inicio del proceso de puesta en marcha de su planta de celulosa ubicada en la localidad de Conchillas, Uruguay. La Autorización Ambiental de Operación ("AAO") fue otorgada hoy por parte de la Dirección Nacional de Medio Ambiente ("DINAMA"), luego de que ésta verificara que el complejo industrial hubiera incorporado efectivamente las exigencias relacionadas a mejores técnicas disponibles en todos sus procesos y que las instalaciones estuvieran en condiciones de iniciar su fase productiva.

Con todos los requisitos cumplidos, Montes del Plata ha iniciado con fecha de hoy la operación de la planta. Empresas Copec estima que el inicio de operaciones de la planta mencionada tendrá positivos efectos en los resultados de Arauco, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables".

### **3. De la afiliada indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:**

1. Con fecha 14 de enero de 2014, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N°42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

En el día de hoy, Arauco, a través de su filial Flakeboard America Limited, ha acordado, mediante un contrato de compraventa de activos suscrito con la empresa estadounidense SierraPine, la compra de tres plantas industriales ubicadas en los Estados Unidos de América. La operación contempla la adquisición de las plantas de aglomerado (particle board) de Martell y Springfield, y la planta de MDF (medium density fiberboard) de Medford, las que se encuentran ubicadas en los Estados de California y Oregon.

El señalado contrato de compraventa de activos se encuentra sujeto a algunas condiciones precedentes, lo que es propio en este tipo de transacciones. El precio de la transacción asciende a la suma de US\$107 millones, más un monto variable de hasta US\$13 millones en inventarios. Dicho precio se pagará una vez cumplidas las condiciones precedentes referidas, y se haya producido el cierre de la transacción acordada.

Como consecuencia de esta transacción, una vez materializada, Arauco producirá sólo en Canadá y Estados Unidos 3,5 millones de metros cúbicos de paneles anuales, a través de la operación de diez plantas (ocho en Estados Unidos y dos en Canadá).

Arauco estima que esta transacción, una vez materializada, tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables”.

2. Con fecha 10 de abril de 2014, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:  
En el día de hoy, la Compañía ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:



1. A) Bonos de la Serie "Q", emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 9 de Abril de 2009 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 588, con fecha 4 de junio de 2009. A su vez, la serie antes mencionada fue aprobada por el Directorio con fecha 14 de Marzo de 2014, y consta de Oficio N° 8261 de la aludida Superintendencia, de fecha 27 de Marzo de 2014.

Esta colocación ha sido efectuada por una suma total de 2.000.000 de Unidades de Fomento ("UF"), a 7 años plazo. Los intereses se devengan a contar del día 1° de Abril de 2014, y se pagarán semestralmente, los días 1° de Abril y 1° de Octubre de cada año, a contar del día 1° de Octubre de 2014. La amortización del capital se efectuará en 8 cuotas, pagaderas semestralmente los días 1° de Abril y 1° de Octubre de cada año, a contar del día 1° de Octubre de 2017 y hasta el día 1° de Abril de 2021.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 2,65%.

Los Bonos de la Serie "Q" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,0% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalentes a una tasa de 1,4889% semestral.

1. B) Bonos de la Serie "R", también emitidos con cargo a la línea de bonos aprobada por el Directorio con fecha 9 de Abril de 2009 e inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de valores y Seguros con el N° 588, con fecha 4 de Junio de 2009. A su vez, la serie antes mencionada fue aprobada por el Directorio con fecha 14 de Marzo de 2014, y consta de Oficio N° 8261 de la aludida Superintendencia, de fecha 27 de Marzo de 2014.

Esta colocación ha sido efectuada por una suma total de 5.000.000 de UF, a 21 años plazo. Los intereses se devengan a contar del día 1° de Abril de 2014, y se pagarán semestralmente, los días 1° de Abril y 1° de Octubre de cada año, a contar del día 1° de Octubre de 2014. La amortización del capital se efectuará en 1 cuota, pagadera el día 1° de Abril de 2035.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,60%.

Los Bonos de la Serie "R" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,60% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,7841% semestral.

2. Estas series de bonos cuentan con una calificación de riesgo local de AA-.

3. El agente colocador de la colocación fue IM Trust S.A., Corredores de Bolsa, sociedad con la cual no existe relación de propiedad.

4. El spread sobre el bono emitido por el banco Central de Chile en UF ("BCU") a 5 años obtenido para la Serie "Q", fue de 94 puntos base. El spread sobre el bono emitido por el Banco Central de Chile en UF ("BCU") a 20 años obtenido para la Serie "R", fue de 133 puntos base.

5. Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:

i) Los Bonos de la serie "Q" y de la serie "R" podrán ser rescatados a partir del día 1° de Abril de 2017.

ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.

iii) Los fondos provenientes de la colocación antes mencionada, se destinarán al pago o prepago de pasivos de corto o largo plazo de la Compañía y/o de sus filiales, estén éstos expresados en moneda nacional o extranjera. Se estima que la colocación de bonos a que se ha hecho referencia, no tendrá efectos significativos en los estados de resultados de la Compañía".

3. Con fecha 5 de junio de 2014, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la "Compañía" o "Arauco", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Celulosa y Energía Punta Pereira (CEPP), una empresa del grupo Montes del Plata que consiste en un joint venture entre Arauco y la empresa sueca-finlandesa Stora Enso, ha obtenido de las autoridades competentes de Uruguay las autorizaciones necesarias para la operación e inicio del proceso de puesta en marcha de su planta de celulosa ubicada en la localidad de Conchillas, Uruguay.

La Autorización Ambiental de Operación (AAO) fue otorgada hoy por parte de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), luego de que ésta verificara que el complejo industrial hubiera incorporado efectivamente las exigencias relacionadas a mejores técnicas disponibles en todos sus procesos y que las instalaciones estuvieran en condiciones de iniciar su fase productiva.

Con todos los requisitos cumplidos, Montes del Plata ha iniciado con fecha de hoy la operación de la planta.

Arauco estima que el inicio de operaciones de la planta mencionada tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables".

**4. De la afiliada indirecta Forestal Cholguán S.A.:**

1. Con fecha 21 de marzo de 2014, se comunicó lo siguiente:

““El suscrito, en su carácter de Presidente de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, RUT N° 93.838.000-7, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 22 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputara a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 37 de US\$ 0,019662731 por acción.

El dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 29 de abril de 2014.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 6 de mayo de 2014, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N°140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 29 de abril de 2014.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente carta se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esta Superintendencia en Circular N°660, de 1986”.